

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Comandancia Militar de Marina de Santander	909
Anunciando el acuerdo de implantación del arbitrio especial de rodaje y arrastre por vías provinciales de vehículos no sujetos a la Patente Nacional .....	907	Providencias judiciales .....	909
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander .....	909	Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Santoña, Penagos y Castro Urdiales .....	909

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO SUJETOS A PATENTE NACIONAL

La Exema. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de octubre del corriente año, acordó aprobar la implantación del arbitrio-especial de Rodaje y Arrastre por vías públicas de toda clase de vehículos que no satisfagan la Patente Nacional, con arreglo a la siguiente Ordenanza:

#### ORDENANZA

##### FUNDAMENTO DE LA EXACCION Y BASES PARA SU PERCEPCION

Artículo 1.º En uso de la autorización contenida en la Base 6.ª de la Ley de 8 de diciembre de 1953 y artículo 649 y siguientes del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de

junio de 1945 y 3 de diciembre ya citada, la Diputación Provincial de Santander establece el arbitrio especial de rodaje y arrastre por vías públicas de toda clase de vehículos o artefactos que no satisfagan la Patente Nacional, y cuya recaudación se invertirá en la conservación y entretenimiento de las vías provinciales.

Artículo 2.º Estarán sujetos a este arbitrio, con efecto desde 1.º de enero de 1956, todos los carruajes, carros, remolques y demás vehículos de tracción animal o mecánica no sujetos al pago de la Patente Nacional.

La obligación de contribuir por este arbitrio nace por mera utilización de las vías públicas existentes en la provincia y presumible, siempre que los vehículos figuren inscritos en los registros oficiales de los Ayuntamientos y demás organismos oficiales.

Artículo 3.º El Servicio de Rentas y Exacciones de esta Exema. Diputación, con la ayuda y colaboración de los Ayuntamientos de la provincia, será el encargado de confeccionar, dentro del primer trimestre de cada año, el padrón de los vehículos sujetos al arbitrio, exponiéndose al público a continuación, en su Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, al objeto de poder hacer las reclamaciones que se crean oportunas. Transcurrido dicho tér-



mino, los Ayuntamientos remitirán a la Excm. Diputación el padrón correspondiente, el cual constituye la base del documento cobratorio del arbitrio.

Artículo 4.º Las altas y bajas que se produzcan en los vehículos sujetos a la imposición, se formularán por medio de sus Ayuntamientos, así como la entrega y recogida, según los casos, de la chapa-matrícula acreditativa del pago del arbitrio. Por esta colaboración y trabajos percibirán los funcionarios de los Ayuntamientos un premio anual, que fijará la Excm. Diputación en la cuantía que estime oportuna.

Artículo 5.º Las altas o bajas que se produzcan en los vehículos sujetos a la imposición, no surtirán efecto hasta tanto que no se haya remitido a esta Excm. Diputación una declaración jurada en la que el propietario de los mismos haga constar su nombre y apellidos, domicilio, clase de vehículos de que dispone y uso para que le destina, bien sea de transporte o agrícola o tracción mecánica no sujeto a la Patente Nacional.

Artículo 6.º Quedan exceptuados del pago de este arbitrio todos los vehículos propiedad del Estado, Diputación y Ayuntamientos de la provincia a quienes afecta la imposición.

Artículo 7.º Las Bases de percepción y tipo de gravamen serán los siguientes:

	Pesetas
Carretas con eje de madera y volquetes en general .....	15,00
Carros agrícolas y de transporte en general...	30,00
Bicicletas, velocípedos, motocicletas, remolques, carretillas y demás vehículos de idénticas o parecidas características, no sujetos al pago de Patente Nacional .....	12,00
Valor chapa-matrícula .....	3,00

**NORMAS GENERALES**

Artículo 8.º Las altas que se produzcan por la adquisición de nuevos vehículos o por otros conceptos que no sea el artículo 9.º, devengarán en el mismo ejercicio la cuota que para su clasificación les corresponda, con arreglo a las tarifas del artículo 7.º.

Artículo 9.º Las altas que se produzcan en virtud de inspección y fiscalización, sea cualquiera la fecha del año en que su inscripción tenga lugar, pagarán, además de la cuota anual que les corresponda, la sanción máxima que se determina en el artículo 14 de la presente ordenanza.

Artículo 10. La baja del vehículo, una vez satisfecha la anualidad corriente en concepto del arbitrio de rodaje, no dará derecho al interesado a reclamación alguna sobre devolución de las cantidades satisfechas.

Artículo 11. Los contribuyentes sujetos al arbitrio de rodaje colocarán en el lado izquierdo de sus vehículos, y en sitio perfectamente visible, la placa-matrícula a que se refiere el artículo 14 de esta Ordenanza, con el fin de facilitar la inspección de la misma.

**DE SU RECAUDACION**

Artículo 12. El arbitrio de rodaje se establece por años naturales, y su recaudación se efectuará de una sola vez, por medio de recibos talonarios anuales, a través del Servicio de Contribuciones del Estado, afecto a esta Excm. Diputación.

Independientemente a esto, se les entregará a los

contribuyentes, por medio de sus Ayuntamientos, una placa-matrícula indicadora de hallarse al corriente de esta exacción.

Artículo 13. A los efectos de percepción de este arbitrio, la Excm. Diputación fijará un plazo voluntario de cobranza, cuya duración no será inferior a cuatro meses, para que, durante el mismo, puedan ponerse al corriente en el pago del arbitrio todos los contribuyentes que por razón de sus necesidades precisen circular sus vehículos por vías públicas.

Transcurrido el mencionado período voluntario, el pago del arbitrio quedará sujeto al recargo del 20 por 100, sin más excepción que si los afectados por la misma liquidan sus débitos dentro de los diez días siguientes a la terminación del referido período voluntario, en cuyo caso satisfarán tan sólo el recargo del 10 por 100, de conformidad con los artículos 67 y 83 del vigente Estatuto de Recaudación.

**DEFRAUDACION, PENALIDAD Y PROCEDIMIENTO**

Artículo 14. Transcurrido el plazo voluntario para la exacción del arbitrio, se iniciará la inspección e investigación de su percepción, y todo propietario cuyo vehículo de tracción animal fuese denunciado por circular o transitar por vías públicas sin poseer la placa, será considerado como defraudador de dicha exacción, y satisfará, además de la cuota que le corresponda, la sanción del duplo de la misma, de acuerdo con el artículo 759 y siguientes de la vigente Ley.

Se consideran incursos en la misma sanción los propietarios cuyos vehículos fuesen denunciados por llevar placa y poseer recibo distinto del servicio que realizan.

Artículo 15. La reincidencia se castigará siempre con multa del duplo de las cantidades defraudadas.

Artículo 16. La falta de colocación de la placa en el lado izquierdo del vehículo y en sitio perfectamente visible, así como su pérdida, será considerada como una defraudación a la Ordenanza, y sancionada ésta con multa de 25 pesetas.

Artículo 17. Las multas que se impongan por defraudación o infracción de esta Ordenanza se harán efectivas en metálico.

Artículo 18. Las denuncias por infracción de las Ordenanzas o por defraudación del arbitrio motivará la oportuna acta, que se extenderá por duplicado, entregando el denunciante en el acto, al conductor del vehículo denunciado, un ejemplar de la misma, en la que conste el motivo de aquélla, y se le advertirá que queda iniciado el correspondiente expediente, en el que podrá comparecer en el término de ocho días, a partir de la denuncia, para alegar en su descargo cuanto crea conveniente y aportar las pruebas que estime del caso.

El otro ejemplar será remitido por el denunciante al Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de esta Excm. Diputación.

Si el denunciante presenta escrito de descargo, se resolverá el expediente por la Excm. Diputación, previo informe del Servicio de Rentas y Exacciones provinciales.

Si transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero, el expedientado no presentase escrito de descargo, se considerará la denuncia en firme, procediéndose por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones a requerir al interesado el pago de la multa que con



arreglo a estas Ordenanzas proceda, y transcurridos que sean ocho días sin que lo hubiere realizado, se incoará el oportuno expediente de apremio.

Si iniciado un expediente, y antes de dictarse resolución, los interesados se conforman con ingresar las cuotas líquidas, las penalidades propuestas se reducirán a la tercera parte.

Artículo 19. La Diputación Provincial, a propuesta de la Intervención, hará declaración de partidas fallidas a las cuotas incobrables, una vez apurada la vía de apremio.

Artículo 20. Con el Servicio de Rentas y Exacciones colaborará el personal afecto a Vías y Obras, así como el de vigilantes de Arbitrios, para el cumplimiento de esta Ordenanza.

Artículo 21. Esta Ordenanza regirá durante el año

1956 y siguientes, hasta tanto no se acuerde por la Corporación la modificación de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de junio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuantas personas o entidades se encuentren afectadas por el mismo puedan formular reclamaciones ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, las cuales, debidamente informada por la Corporación, se remitirán, con el expediente de su razón, a dicha Delegación, para su trámite y resolución procedente.

Santander, 5 de octubre de 1955.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario, Luis Herrera.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

#### EDICTO

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, párrafo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, acordó dar de baja en su censo, por adeudar cuotas superiores a un año, a los agentes que se relacionan, quedando anulados sus carnets profesionales e inhabilitados para el ejercicio legal de la profesión:

Don Julio Sánchez García.  
Don Carlos Hoppe Presmanes.  
Don Juan Antonio de la Cueva Díaz.  
Don Modesto Soto Yarritu.  
Don José García Muro.  
Don Mariano Tomás Céspedes.

Asimismo, y a la vista de la documentación aportada, se acordó dar de baja a don Alfredo Correa Daguerra, incapacitado judicialmente para el ejercicio del comercio.

En la misma Junta, se acordó la baja en el censo de este Colegio a los siguientes señores, todos ellos en ignorado paradero y adeudando cuotas superiores a un año:

Don Gabriel Fernández Otamendi.  
Don José Luis Ruiz Díez.  
Don Javier Mario Romero.  
Don Alberto Milnes Ledoux.  
Don Carmelo Alonso de la Hoz.

Don Francisco López García.  
Don Luis Alonso Neira.  
Don Fernando Bustelo Lasanta.  
Para los cuales tienen aplicaciones también la anulación de carnet profesional e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, haciéndose todo ello saber para general conocimiento.

Santander, 12 de octubre de 1955.  
El secretario, Fernando Ganzo de Rueda.—Visto bueno, el presidente, Justino Calvo Martínez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de Comercio de fecha 30 de junio de 1954, "Boletín Oficial del Estado" número 219, del año citado, base tercera, se hace público para general conocimiento, y por si alguna persona o entidad desea alegar algo, que por don Luis Casar Gómez y don Manuel Gómez Albo, en representación de Laboratorios "Agarak", S. L., establecida en esta capital, se ha solicitado con fecha 8 del corriente mes, de la Dirección General de Pesca Marítima, les sea concedida autorización de recogida de algas y argazos en los Distritos Marítimos de San Vicente de la Barquera y Requejada, en las condiciones que señala la O. M. anteriormente citada.

Santander, 26 de octubre de 1955.—El comandante de Marina, Aquiles Vial.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pts.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid.

Por el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la de Santander, se cita llama y emplaza a Pedro Alvarez Fernández, de 26 años, soltero, hijo de Antonio y Soledad, natural de Santander y que tuvo su domicilio en la misma calle del Monte, número 19, bajo, a fin de que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario 324 de 1955 que, sobre estafa a la RENFE, se tramita; apercibiéndole de que, de no verificarlo en el término señalado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1955.—El juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario (ilegible). 1.427

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de ayer, se aprobó el presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado y otros gastos de la operación, por un importe de 40.487.236,75 pesetas, a nutrirse, parte, con la aplicación de Con-



tribuciones especiales sobre obras e instalaciones afectadas a dicho presupuesto, y el resto, con el producto de operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, quedando expuesto al público en la Intervención municipal durante quince días hábiles, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander a 29 de octubre de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### Anuncio

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 37.487.236,75 pesetas, en cuyo párrafo segundo de la cláusula décima se recoge el contenido del convenio adicional de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de 9 de junio de 1951, y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 14 de febrero del mismo año, cuyo convenio adicional de Tesorería queda modificado en el sentido de considerar ampliado el margen de crédito hasta un millón de pesetas, por virtud de cuyo proyecto de contrato dicha entidad abre un crédito a la Excelentísima Corporación municipal, por el importe antes indicado, para atender a los gastos que ocasiona la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público y otros gastos de la operación que constituyen el presupuesto extraordinario, que simultánea, pero separadamente, se tramita a los efectos de este expediente, queda expuesto al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido

de la vigente Ley de Régimen Local.

Las características más esenciales de dicha operación de crédito son las siguientes: importe del préstamo, 37.487.236,75 pesetas; tipo de interés, 4 por 100 anual; comisión, 0,25 por 100 anual; plazo de amortización, 40 años; anualidad, 1.965.020,54 pesetas.

Santander a 29 de octubre de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### Anuncio

En sesión celebrada en el día de ayer por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó acogerse a los beneficios del artículo 588 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y en su virtud, solicitar la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda para continuar afectando como garantía de la operación de crédito en negociación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 37.487.236,75, con el objeto de nutrir el presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras y ampliación y mejora de los servicios de incendios y alumbrado público, los recargos especiales del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y de comercio y el recargo equivalente al anterior sobre las cuotas de la contribución de utilidades, a que se refiere el invocado Decreto de 24 de junio de 1955, en su artículo 486, para hacer frente a la amortización del préstamo de referencia, quedando expuesto dicho expediente en la Intervención municipal, por plazo de quince días hábiles, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 591 (artículo quinientos noventa y uno) del tal repetido texto legal.

Santander a 29 de octubre de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### Anuncio

En sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el día de ayer, se apro-

bó un proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de una finca propiedad de "Cervezas de Santander, S. A." sita en el barrio de Cajo, de esta ciudad, para la instalación en la misma de diversos servicios municipales, por un importe de 2.275.687,50 pesetas, a nutrirse con el producto que se calcula obtener por la venta de distintos edificios y solares municipales, quedando expuesto al público en la Intervención municipal, durante quince días hábiles, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander a 29 de octubre de 1955.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día ocho de julio último, y con el quorum prevenido en el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, con destino a la construcción de un grupo de viviendas protegidas, una parcela de terreno radicante en la calle de Fernández Hontoria, de una extensión superficial de 1.285 metros cuadrados, que linda, por el Norte, Este y Oeste, con la calle de su situación, y por el Sur, con el ferrocarril Santander-Bilbao.

Lo que se hace público por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Astillero a 24 de octubre de 1955. El alcalde-presidente, Alberto Marchado.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante los meses de julio a diciembre de 1954:

Aprobación borrador acta sesión anterior.

Designar a los señores Blanco, Bengochea y Muruzábal para que, examinando los antecedentes, informen al Ayuntamiento, al ob-



jeto de que éste pueda después resolver en el recurso de reposición interpuesto por Industrias Pesqueras.

Solicitar informe de la Delegación de Industria y Secretaría en relación con la instalación de una industria en la planta baja de la calle de Alfonso XII, número 18.

Consolidar la propiedad de los terrenos cedidos en el Pasaje, una vez que por los propietarios se halla cumplido el trámite de cubrir aguas, y limitar la cesión de más terreno a los mismos a 1,25 metros.

Autorizar al señor párroco para ejecutar varias obras, con la limitación o condición de que, llegado el caso de tener que disponer el Ayuntamiento de parte del terreno, no tendrá derecho a indemnización alguna por lo que hubiere construido.

Solicitar de la Dirección General de Puertos el alumbrado de la zona denominada de La Ribera.

Idem a la misma para la reparación de la carretera que bordea la escollera.

Subvencionar con mil pesetas la I Feria de Muestras de esta provincia.

Aceptar el nombramiento de padrino de honor en la primera misa del sacerdote santónés don Pedro Ortiz Torre, delegando en la Alcaldía.

Determinación de la forma de pago del terreno adquirido a doña Constantina Díez de Ulzurún.

Sesión extraordinaria del día 15.—Aprobación borrador acta sesión anterior.

Se acordó conceder a la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), un terreno al sitio de La Alameda para la construcción de viviendas para productores, facultando al señor alcalde para otorgamiento de la correspondiente escritura.

Sesión del día 6 de agosto.—Denegar el recurso de reposición interpuesto por la S. L. Industrias Pesqueras.

Quedar enterados del escrito de los señores Lastra, Alonso y Herrería sobre las obras autorizadas al señor párroco, dando cuenta la Alcaldía de las rectificaciones habidas posteriormente en la construcción.

Nombrar una Comisión que in-

forme sobre el funcionamiento de la industria que existe en el bajo número 18 de la calle de Alfonso XII.

Dar la tramitación reglamentaria al anteproyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, y que ha presentado la Intervención.

Designar al segundo teniente de alcalde, señor Bengochea, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios par la provisión en propiedad de vacantes de subalternos.

Mostrar la gratitud del Ayuntamiento al ilustrísimo señor director de Enseñanza Laboral, por sus constantes desvelos en favor del Centro de esta villa.

Dar cuenta de la situación y reponer al señor concejal como consecuencia del resultado absoluto en el proceso que se siguió contra el mismo.

Concesión de subvención al Santoña C. F. para su actuación en tercera división de liga.

Sesión del día 3 de septiembre. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Dar cuenta del oficio de la Delegación de Hacienda que aprueba las ordenanzas para las exacciones de los arbitrios sobre urbana, rústica y pecuaria y otras, así como de prorrogar el resto de las del actual ejercicio, a excepción de la del servicio de aguas.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Revisión del concierto que por el concepto de consumos de lujo tiene el Ayuntamiento con las empresas cinematográficas.

Habilitar un crédito de Tesorería para cubrir el déficit momentáneo.

Consolidación en propiedad a don Julián Azofra de la parcela de terreno por el mismo adquirida.

Aprobación de los extractos de acuerdos del trimestre anterior.

Conceder un plazo de un mes a Industrias Lebur, para eliminar los ruidos que la misma produce.

Recabar autorización para la cobranza directa por el Municipio del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria.

Acordar nueva subasta de ena-

jenación de los terrenos denominados del Penal Viejo.

Solicitar, de quien proceda, que las residencias veraniegas que para oficiales del Ejército se pretenden construir, lleven el nombre del General Bruna.

Aceptar la propuesta del señor Castillo para que sea el Ayuntamiento quien regale al alcalde, señor del Val, las insignias de Caballero de la Orden de Cisneros, que le ha sido concedida recientemente.

Sesión del día 8 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la propuesta que hace el tribunal calificador de los aspirantes a las plazas vacantes de subalternos.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Aprobación del pliego de condiciones para la subasta de los terrenos del Penal Viejo.

Ratificar el acuerdo anterior en relación con la industria Manufacturas Lebur, denegando el recurso de reposición interpuesto por ambas partes.

Autorizar a don Daniel Gómez de la Pascua para la realización de determinadas obras en la calle de La Verde.

Interesar de quien corresponda se lleve a término la construcción del grupo escolar "Juan de la Cosa".

Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas el ensanche de la carretera de Gama a Santoña, por el sitio de Tarancones.

Sesión extraordinaria del día 19.—Toma de posesión del nuevo alcalde, don José del Campo Bolívar.

Sesión extraordinaria del 28.—Se determinan las vacantes existentes que se producen por término del mandato en el cargo de concejal.

Sesión del día 5 de noviembre. Aprobación de actas anteriores.

Jubilación del señor interventor de fondos municipales, por edad.

Propuesta de transferencias y habilitaciones de créditos.

Adquisición de material para el servicio de limpieza pública.

Anulación de la adjudicación del terreno de la calle de Eguilior, por incumplimiento de condiciones.

Colocar letreros con nombres de calles y otros reflexivos de



señales en las entradas de la villa.

Sesión del día 1 de diciembre.—  
Aprobación del acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento del practicante titular, don Federico Martínez.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos por medio de transferencias.

Imposición de contribuciones especiales por la construcción de aceras.

Anunciar nueva subasta de los terrenos de la calle de Eguilior.

Aprobar los extractos de acuerdos del tercer trimestre.

Dar cuenta al arrendatario del expediente de obra ruinoso instado por doña Felisa Eibar.

Escrito de Manufacturas Lebur, manifestando haber eliminado los ruidos y solicitando nombramiento de Comisión.

Construcción de puertas interiores en la plaza del mercado.

Autorización de obras en la casa número 33 de la calle de Alfonso XII.

Santoña, 12 de agosto de 1955.  
El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1955:

Sesión del día 2.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Conforme a comunicación recibida de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, se designa a la representación de este Ayuntamiento para acompañar a la Comisión militar en la revisión reglamentaria de ganados y carruajes.

A solicitud de la Junta vecinal del pueblo de Cabárceno se concede a la misma una subvención de mil pesetas, para arreglo de caminos y carreteras.

Se acuerda solicitar de la Compañía Orconera un centenar de metros cúbicos de piedra machacada para reparar las carreteras Cabárceno-Helguera y Cabárceno-Sobarzo.

Se acuerda citar de comparecencia ante la Alcaldía al vecino de Penagos Florencio Manteca, a efectos de formalizar contrato para machaqueo de piedra en la calle Talur.

Se informa de la cantidad recaudada por derechos municipales en la feria de San Jorge, en la cantidad de 860 pesetas.

Se informa de que el auxiliar administrativo, David Moralejo, se reintegró a su servicio el 25 del próximo pasado, que había causado baja por enfermedad.

Visto el escrito que formula el vecino de Sobarzo, Mariano Díez Palacio, contra orden sobre tapado de una zanja abierta colindante a camino público, se acuerda dejar pendiente lo ordenado para recabar información.

Se aprueba baja de una bicicleta matriculada.

Se acuerda designar nuevo aparejador de obras de este Municipio a don A. Lavín Maza, en sustitución de don Moisés Valle Saro, en las mismas condiciones honoríficas que éste.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Sesión del día 14.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se concede al Club Ciclista de Torrelavega un donativo de 150 pesetas, como ayuda económica a los gastos en el II Gran Circuito Montañés.

Se acuerda facilitar cemento y devengos al cantero, para las obras necesarias que eviten el embalse que se produce por aguas de lluvia en las inmediaciones del barrio de Llanos.

Se informa de haber colocado dos rótulos en las inmediaciones de esta Casa Consistorial, donde están instaladas las escuelas, anunciando peligro a los vehículos, a fin de que aminoren su velocidad.

Se autoriza al señor maestro de Sobarzo para celebrar una rifa al objeto de obtener fondos para la excursión escolar de fin de curso.

Se acuerda facilitar los tubos de cemento para un paso en la entrada de las escuelas de dicho pueblo de Sobarzo.

Atendiendo a la petición de los vecinos del barrio de Quintana,

sobre construcción de un abrevadero, se acuerda que el señor aparejador emita su informe técnico y alcance económico de las obras.

Se acuerda proceder al cobro voluntario de los arbitrios municipales sobre carros, bicicletas y perros.

Se informa de la consulta elevada a la Dirección General de Administración Local, en relación con los derechos por los empleados portero alguacil y auxiliar, en relación con los servicios en el Juzgado de paz, entendiéndose dicha Dirección General que estando a cargo la Secretaría del Juzgado de la del Ayuntamiento, el personal dependiente de la misma entiende viene obligado a prestar servicios en las mismas condiciones que el secretario, por lo que se acuerda comunicar a los mencionados la obligatoriedad de seguir prestando sus servicios sin perjuicio de los derechos económicos que les corresponda.

Informada la Alcaldía de la infracción higiénico-sanitaria cometida por el industrial carniceiro José Lavín Acebo, en el matadero municipal, se acuerda imponerle una multa en la cantidad de cien pesetas.

Se faculta a la Alcaldía para contratar el machaqueo de piedra en el arreglo de la calle Talur, de Penagos, con el obrero Florencio Manteca y dos más, al precio de 20 pesetas por metro cúbico, siendo el seguro de accidentes por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Sesión del día 28.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se hace constar que no concurre a la sesión el segundo teniente de alcalde.

Se informa de haber percibido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda, por diversos recursos municipales, la cantidad de 10.364,15 pesetas, acordando formalizar su ingreso en la Depositaria municipal.

Se trata nuevamente del escrito de queja del vecino de Sobarzo Mariano Díez Palacio, sobre tapar una zanja abierta, ordenada por la Junta vecinal, y visto el informe de ésta, se acuerda ordenarle tape dicha zanja en los



últimos siete u ocho metros, para evitar el peligro a personas y animales.

Se trata de acordar nueva aportación pro Coronación de la Virgen Bien Aparecida, dejando pendiente dicha aportación hasta conocer el resultado de la colecta general.

Se aprueba baja de dos bicicletas matriculadas, dos carros y un perro.

Se aprueba extracto de acuerdos de la Comisión Permanente correspondiente a los meses de enero a abril, inclusive, del año en curso, y que se remita una copia al excelentísimo señor Gobernador civil, a efectos legales.

Se acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas con cargo a los fondos locales del pueblo de Penagos, pro homenaje póstumo al excelentísimo señor don José Calvo Sotelo.

Vista la queja formulada por doña Brígida Cuesta, encargada de la limpieza del matadero, por insultos y amenazas que la dirigió el carnicero Andrés Lavín, con motivo de la infracción higiénico-sanitaria en dicho matadero, la Comisión muestra su conformidad de dicha infracción sea corregida, reglamentariamente, por el señor alcalde.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Régimen Local y Reglamento en la materia, se extiende este extracto, por duplicado, en Penagos a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, Francisco Navedo.

Diligencia: El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión Permanente en sesión de esta fecha.

Penagos, 20 de agosto de 1955.  
El secretario, F. Palacio.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio de 1955: Sesión del día 2.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 del pasado mes de mayo.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales"

de la provincia números 63 y 64, del 27 y 30 del mes de mayo.

Se acordó que por la Sección de Intervención se remita a la Delegación Provincial de Estadística quince pesetas, importe de las pólizas de la Asociación Benéfica de Funcionarios del Instituto Nacional de Estadística.

Quedar enterados de la comunicación enviada por la Comisión Permanente de Educación Primaria, en la que participa haber sido concedida una licencia por enfermedad a la maestra de la escuela de Oriñón, doña Josefa Urquijo Helguera.

Que por la Sección de Intervención se remita a la Delegación Provincial de la Sección Femenina la cantidad de 990 pesetas, importe de los gastos que se han de originar por las tres flechas de esta Local que han de trasladarse al Albergue de Ontaneda.

Que por el señor alcalde se gestione la forma de poder proporcionar alojamiento a don Avelino Calvo Plo y don José Mateo Martínez.

Se acordó conceder autorización a don Angel Iriberry Sánchez para la apertura de un bar en La Arboleda, próximo a la playa.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por don Antonio Abascal Marroquín.

Conceder la correspondiente autorización a don Carmelo Sánchez Pando para realizar una acometida de agua en la tubería general, previo informe y conocimiento del señor fontanero municipal.

Que se le haga entrega a don Ricardo Rueda Ruiz, encargado de la recogida de objetos para la tómbola de caridad, de seis ejemplares de Recuerdos Históricos Castreños, de 50 pesetas el ejemplar.

Se acordó aprobar el informe-liquidación presentado por el señor aparejador municipal del proyecto de construcción de una casa-chalet, presentado por don Carmelo Sánchez Pando, que asciende a un total de 2.599,40 pesetas.

Conceder quince días de vacaciones reglamentarias al señor interventor don Luis San Segundo Noguero.

Se acordó conceder, previo informe del señor aparejador y fontanero municipal, la corres-

pondiente autorización a don Amador Martínez Martínez, para la acometida de agua y desagüe de los servicios higiénicos de la finca que en la actualidad está construyendo.

Conceder autorización a don Isaac Varga Movilla para la instalación de la acometida de agua, previo informe del fontanero municipal y pago de los derechos correspondientes.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito presentado por don Isaac Varga Movilla, en el que solicita la autorización para construir un tercer piso sobre el edificio en construcción, contando con ello con el beneplácito del arquitecto encargado de las obras, señor Quijada.

Previo informe de la Comisión de Hacienda y Sección de Intervención, se acordó nombrar con carácter eventual barrendero a don Avelino Calvo Plo, y vigilante del parque y playa a don Valeriano de la Varga Guilarte, durante la temporada de verano, asignándoles un sueldo base de 6.500 pesetas, más un 30 por 100 de plus de carestía de vida.

Se acordó la aprobación de la relación nominal de facturas número 24, que asciende a la cantidad de 1.962,95 pesetas, y la segunda sin consignación en presupuesto, que asciende a 16.370,58 pesetas.

Se acordó se haga constar en acta la satisfacción de la Corporación, y así se le comunique a don Jacobo Roldán Losada, Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, con motivo de haberle sido impuesta recientemente la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia números 65, 66, 67 y 68, de fechas 1, 3, 6 y 8, en el que el último de ellos publica la Excmo. Diputación Provincial las normas a seguir por los Ayuntamientos de la provincia para el segundo concurso de cooperación provincial a obras y servicios municipales, así como un edicto de exposición al público del expediente de suplemento de crédito del superávit y por transferencia



que afecta al presupuesto ordinario de 1955.

Que, a partir del presente mes de junio, se acordó se proceda a la retención judicial de los emolumentos correspondientes del inspector veterinario don José María Odriozola Sarriá.

Se acordó conceder una subvención de 250 pesetas, con cargo a la Comisión de Festejos, al alcalde de barrio de Brazomar, con motivo de las próximas fiestas de San Antonio.

Se acordó que por la Sección de Intervención se proceda a expedir nuevo título de propiedad y anulación del anterior, de la urna número 31, sita en la calle Sur del cementerio municipal de Ballena, propiedad de doña Josefa Heros Tueros, a nombre de don Luis Villa Ruiz, previo pago de los derechos correspondientes.

Conceder autorización a doña Luisa Vega y doña Ana Olavarieta, para recolectar fondos para sufragar los gastos que se originen con motivo de la tradicional verbena de San Juan.

Conceder autorización, previo pago de los derechos correspondientes, a doña Aurora Santamaría y doña María Luisa Vega para la instalación de un puesto el día 24 para la venta de bocadillos y bebidas en la calle de San Juan.

Se acordó conceder el suministro de agua por contador a don Angel Iriberry Sánchez para el bar de su propiedad sito en la Arboleda de la Playa.

Se acordó conceder autorización, previo informe del señor aparejador municipal, a doña María Begoña Martín, para la instalación de un toldo, previo pago de los derechos y alta del padrón, de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Conceder el permiso de apertura a la aprobación del acta de la sesión solicitada por don Florencio González, en la calle del General Barrón, número 2, bajo.

Se acordó la aprobación y liquidación de la relación de facturas número 25, presentada por la Sección de Intervención, y aprobada por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende a un total de 7.048,03 pesetas.

Sesión del día 26.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro

de actas de Permanente correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletín Oficial del Estado" número 163, de fecha 12 del actual, en el que, por el Ministerio de Educación Nacional, se distribuye un crédito para comedores escolares, en la que corresponde a la escuela de la graduada de niños de esta ciudad, número 1, la cantidad de 6.000 pesetas, y a la escuela de Orientación Marítima y Pesquera de 5.000 pesetas, como, asimismo, el "Boletín" de la provincia número 70, en el que publica el excelentísimo señor Gobernador civil la Circular número 41, en la que se declara la extinción oficial de la fiebre Aftosa en el barrio de Urdiales.

Se acordó conceder el permiso a don José Abascal Gracia para realizar un viaje como enlace sindical.

Se acordó felicitar a los educandos de la Banda Municipal don Remigio San Sebastián y don Domingo Palacios por el brillante resultado de los exámenes y calificación conseguida en el Conservatorio de Música de Vizcaya, haciendo extensiva la felicitación al señor director, don Angel García Basoco.

Se acordó imponer una sanción de diez días de haber a la auxiliar mecanógrafa doña Gloria Pérez Hierro, por haber incurrido en las primeras de las faltas previstas en el artículo 101, párrafo primero, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se acordó conceder a los vecinos del pueblo de Sámano don José y don Manuel Llave Portillo la exención total de los impuestos municipales por derecho de obra a realizar, fundándolo en los motivos expuestos en su escrito.

Se acordó aprobar el proyecto de construcción de una casa presentado por doña María Josefa Espeleta, y que se eleve a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, para su aprobación definitiva.

Se acordó se haga saber a don José Rodríguez Elorza se le concede la autorización, con carácter de prueba, para la dedicación de discos en el Paseo de la Barrera.

Desestimar el escrito presentado por don Félix Vega Abascal, relacionado con la vivienda que ocupa.

Que pase a informe del señor aparejador municipal el escrito de solicitud presentado por don Manuel Carballal.

Se acordó la aprobación de la relación nominal de facturas número 26, que asciende a un total de 17.752,60 pesetas.

Se acordó que, con motivo de las tradicionales romerías de San Juan y Santa Isabel, el día 24 de junio y 2 de julio, se traslade la Banda Municipal de Música al pueblo de Ontón.

Sesión del día 23.—Se acordó sesión anterior, correspondiente al día 16 del actual.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia números 69, 71, 72 y 73, de fechas 10, 15, 17 y 20, en el que el primero de ellos publica la Diputación Provincial ampliación de normas a seguir para el segundo concurso de cooperación provincial a obras y servicios municipales, y el último la Circular número 43 del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, sobre la formación del Censo de Permanencia de edad escolar.

Se acordó que, por la Sección de Contribuciones y Sección de Intervención, se proceda a la anulación de los recibos del corriente ejercicio, causando baja de los documentos cobratorios para el año 1956 por concepto de rústica, la Junta vecinal de Santullán.

Se acordó, de acuerdo con el artículo 95 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, clasificar a los señores inspectores veterinarios de este Excmo. Ayuntamiento en segunda categoría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 del vigente Reglamento.

Que se le comunique a don Jaime Martín García la conveniencia de retirar las palomas del palomar de su propiedad, por los daños que origina, y denuncia presentada por varios vecinos propietarios de fincas, próximas al mismo.

Conceder autorización a don Juan Jiménez Sierra para instalar en el bar de su propiedad, sito en la playa de Arenillas, un tocadiscos con altavoz.

Conceder el suministro de agua por contador a don Heliodoro Curto Regato, para el patio de la



casa de su propiedad número 10, sito en la Avenida de los Mártires de la Cruzada.

Se acordó autorizar a don Isaac Varga Movilla, previo informe favorable emitido por la Sección de Obras, para la ejecución de las obras en el edificio que en la actualidad está construyendo en la calle de Juan de Mena.

Conceder a don Antonio Abascal Marroquí la autorización solicitada, previo pago por derechos de obra de 225 pesetas.

Conceder a don Amador Martínez la licencia solicitada, previo pago de la cantidad de 136 pesetas por derecho de obra realizada.

Que por la Comisión de Obras se gire una visita ocular al local donde desea instalarse don Manuel Carballal para la instalación de una barbería.

Que se proceda a la suscripción de la revista "Aldea", con destino a la biblioteca municipal.

Desestimar el escrito presentado por la auxiliar mecanógrafa doña Gloria Pérez Hierro.

Se acordó el pago y liquidación de la relación de facturas número 27, presentada por la Sección de Intervención y aprobada por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de 5.551,50 pesetas.

Sesión del día 30.—Aprobar el acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas de Permanente correspondiente.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia números 64 y 65, de fechas 22 y 24 de junio, en el que el primero de ellos publica la Circular número 44 del Gobierno Civil de la provincia recordando la obligación a los comercios del mercado de los precios en los géneros de todos los establecimientos de venta al público.

Se acordó conceder la correspondiente autorización a la Junta vecinal del pueblo de Otañes para efectuar la prestación personal entre los vecinos de dicho pueblo.

Que pase a informe del señor fontanero municipal el escrito presentado por don Miguel M. de Murguía.

Que pase a informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal el escrito presentado por don José Hernández.

Se acordó que, visto el resultado de la información practicada, y no existiendo causa que justifique la veracidad de los hechos denunciados, quede sin efecto la amonestación cursada al guardia municipal don Manuel Aguirre Zorrilla.

Se acordó prestarle la aprobación a la relación nominal de facturas número 28, que asciende a un total de 12.843,32 pesetas, y a otro sin consignación en presupuesto, de 26.102 pesetas.

Que se le conceda la debida autorización a don Alfredo Lavín Torre, cura párroco de esta ciudad, para la instalación en el Paseo de la Barrera de la tradicional Tómbola Benéfica.

Sesión del Pleno del día 28.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro del Pleno correspondiente.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas en el mes de mayo.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el jefe de la Sección de Enseñanza Laboral, relacionada con la instalación del Instituto Laboral en esta ciudad.

Se acordó se notifique al delegado provincial de Sindicatos que por este Excmo. Ayuntamiento tiene acordado el conceder los beneficios de exacción de arbitrios municipales y cesión de terrenos a todo industrial que desee establecerse dentro de este término municipal.

Quedar enterados de haber quedado cerrada la suscripción homenaje por el promártir Calvo Cotelo, ascendiendo la suscripción a un total de 2.025 pesetas, recaudadas por la Junta local nombrada al efecto.

Se acordó remitir a la Dirección General de Administración local, favorablemente informada, la solicitud enviada por don Luis María Sánchez Martínez de Osada, perteneciente al Cuerpo Nacional de Depositarios, en solicitud de la plaza vacante en interinidad.

Se acordó prestar la definitiva aprobación al expediente de suplemento de crédito con la aplicación del superávit de 1954, por un total de 47.758,16 pesetas.

Se acordó prestar la correspon-

diente aprobación a la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos durante el pasado mes de mayo, en el que resulta un ingreso, por concepto de carnes y bebidas, de pesetas 61.350,24, y un ingreso total y estado comparativo de la recaudación durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, de los años 1955 y 1954, de 528.086,53 pesetas y de 506.768,72 pesetas, por lo que resulta una recaudación en más, durante los meses del año en curso, de pesetas 21.317,81.

Se acordó resolver favorablemente el expediente para cubrir una plaza vacante de las oficinas centrales de Secretaría.

Se acordó facultar al señor alcalde-presidente para que pueda otorgar poder a favor de don Luis Arce de Rueda, representante de este Excmo. Ayuntamiento en Madrid, para la formalización de escritura ante el Instituto Nacional de la Vivienda con motivo de la resolución favorable del expediente para la construcción de un grupo de 48 viviendas protegidas en el pueblo de Lusa.

Se acordó prestar definitiva aprobación al presupuesto extraordinario para la renovación del pavimento de las aceras de Calvo Sotelo y Melitón Pérez de Camino.

Que se solicite del Distrito Forestal de la provincia el deslinde del monte de Cerredo y las pertenencias de los pueblos de Alledelagua, Cerdigo e Islares.

Se acordó prestar la aprobación correspondiente al presupuesto extraordinario presentado por la Sección de Intervención para llevar a cabo la construcción de 48 viviendas protegidas de tipo social en el pueblo de Lusa, que asciende a un total de 1.689.479,15 pesetas, y que se proceda a confeccionar el presupuesto definitivo, para su elevación por conducto reglamentario, para su aprobación por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, teniendo en cuenta cuanto prescribe la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales.

Castro Urdiales, 15 de julio de 1955.—El secretario, Luis M. Pando.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera.

1.063



# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de octubre de 1955

Págs.	Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>
<b>Gobierno Civil de Santander</b>	<b>Ministerio de la Gobernación</b>
Circular número 61. Sobre los contratos de trabajo del personal afectado por la Reglamentación Nacional de 16 de febrero de 1948, relativa a los profesionales de música ..... 863	Orden de 21 de septiembre de 1955, por la que se coordinan determinados artículos del Reglamento de Bienes de las Entidades locales con las disposiciones reguladoras de la construcción de viviendas de renta limitada ..... 818
Circular número 62. Anunciando la obligación, por parte de todo propietario de ganado, de poseer la cartilla ganadera ..... 871	<b>Presidencia del Gobierno</b>
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>	Orden de 28 de septiembre de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de Turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre ..... 881
Anunciando acuerdos de varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan ..... 816	<b>Administración Central</b>
Anunciando la exposición al público del padrón de la contribución rústica y pecuaria para el año 1956, correspondiente a los Ayuntamientos que se citan..... 832	<b>Ministerio de la Gobernación</b>
Anunciando la presentación de las relaciones de características catastrales correspondientes a los términos municipales que se detallan ..... 832	Modificando la clasificación de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander) ..... 832
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de julio ..... 864	Transcribiendo los nombramientos interinos de secretarios, interventores y depositarios de Fondos de Administración Local..... 840
Anunciando la remisión al Ayuntamiento de Valdeolea del padrón de la contribución rústica para el año de 1956..... 865	<b>Ministerio de Comercio</b>
Anunciando la presentación, a las Juntas Periciales que se citan, de las relaciones de características catastrales correspondientes a sus términos municipales ..... 872	Transcribiendo relación número 10-55 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación ..... 872
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de agosto ..... 880	<b>Ministerio de Agricultura</b>
Anunciando el acuerdo de implantación del arbitrio especial de rodaje y arrastre por vías provinciales de vehículos no sujetos a la Patente Nacional ..... 1907	Circular número 17, por la que se dan normas que han de regir el comercio de la patata de siembra en la campaña 1955-56..... 891
	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>
	Junta Provincial de Beneficencia de Santander ..... 799



	Págs.		Págs.
Distrito Minero de Santander .....	807	Patronato Nacional Antituberculoso.....	851
Junta de las Obras del Puerto .....	807	Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales .....	851
Jefatura Provincial de Sanidad .....	823	Ayuntamiento de Selaya .....	852
Delegación Provincial de Sindicatos .....	841	Ayuntamiento de Valderredible .....	852
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	848	Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	852
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	855	Ayuntamiento de Peñarrubia .....	853
Delegación de Industria de Santander.....	855	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa .....	853
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	856	Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos .....	853
Delegación de Industria de Santander .....	865	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	853
Delegación Provincial de Trabajo .....	874	Ayuntamiento de Ampuero .....	857
Delegación de Industria de Santander .....	874	Ayuntamiento de Rasines .....	857
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	874	Ayuntamiento de Villafufre .....	858
Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander .....	875	Junta vecinal de Bedoya .....	858
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	883	Delegación Nacional de Sindicatos.....	865
Jefatura de Obras Públicas .....	883	Ministerio de Obras Públicas .....	867
Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....	886	Ayuntamiento de Bárcena de Fie de Concha...	867
Delegación de Industria de Santander.....	895	Ayuntamiento de Suances .....	867
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander .....	909	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral...	867
Comandancia Militar de Marina de Santander	909	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	868
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>		Ayuntamiento de Campoo de Yuso .....	868
Tesorería de Hacienda de Santander .....	808	Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	868
Administración de Rentas Públicas .....	824	Junta vecinal de Prio .....	868
Delegación de Hacienda de Santander .....	825	Junta administrativa de San Andrés de Luena	869
Administración de Rentas Públicas .....	832	Juzgado municipal número dos de Santander.	876
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	876
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	799	Ministerio de Obras Públicas .....	876
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	800	Ayuntamiento de San Felices de Buelna..	887
Ayuntamiento de Ruento .....	800	Ayuntamiento de Anievas .....	887
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	800	Ayuntamiento de Pesquera .....	895
Ayuntamiento de Valdáliga .....	801	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	895
Colonia Penitenciaria de El Dueso .....	801	Ayuntamiento de Selaya .....	896
Colonia Penitenciaria de El Dueso.....	808	Ayuntamiento de Comillas .....	896
Ayuntamiento de Los Tojos .....	808	Ayuntamiento de Valdeprado del Río .....	896
Ayuntamiento de Pesaguero .....	808	Ayuntamiento de Polentinos (Palencia).....	896
Ayuntamiento de Molledo .....	809	Junta vecinal de Entrambasmestas .....	896
Ayuntamiento de Vega de Liébana .....	809	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	897
Ayuntamiento de Pesquera .....	810	Delegación Nacional de Sindicatos .....	897
Ayuntamiento de Guriezo .....	819	Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	898
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha...	819	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Ayuntamiento de Lamasón .....	819	Providencias judiciales, páginas 801, 810, 821, 825, 833, 843, 854, 858, 869, 877, 887, 898 y...	909
Ayuntamiento de Cieza .....	819	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	820	Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, San Vicente de la Barquera, Luena, Anie- vas, Miera, Santillana del Mar, Penagos, Torrelavega y Villaescusa .....	801
Ayuntamiento de Ruento .....	820	Ayuntamientos de: Villaescusa y Castro Ur- diales .....	811
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	820	Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Potes, Alfoz de Lloredo, Luena, Cabe- zón de la Sal, Ramales, Comillas y Cas- tañeda .....	821
Recaudación de Contribuciones e Impuestos de la capital .....	820	Ayuntamientos de: Valderredible, Astillero,	
Ayuntamiento de Rionansa .....	825		
Junta vecinal de San Miguel de Luena .....	825		
Ayuntamiento de Arenas de Iguña.....	833		
Magistratura de Trabajo de Santander.....	833		
Ayuntamiento de Villacarriedo.....	841		
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.....	842		
Junta vecinal de Cosío.....	843		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	842		
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cabuérniga.....	850		



	Págs.		Págs.
Castro Urdiales, Noja, Comillas, Los Corrales de Buelna, Pesquera, Villaescusa, Santa María de Cayón, Camargo y Torrelavega.	826	Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Polanco, Reinoso, Enmedio, Entrambasaguas, Campoo de Yuso, Arredondo, Castro Urdiales, y Val de San Vicente .....	878
Ayuntamientos de: Santander, Miera, Santa María de Cayón, San Felices de Buelna, Arenas de Iguña, Penagos y Castro Urdiales	834	Ayuntamientos de: Pesaguero, Las Rozas de Valdearroyo, Ruento, Colindres, Limpias, Cabuérniga, San Miguel de Aguayo, Udías, Villacarriedo, San Pedro del Romeral, Penagos, Vega de Liébana, Liérganes, Piélagos, Rionansa, Selaya, Ampuero, Potes, Cieza, Cabezón de Liébana, Peñarrubia, Escalante, Torrelavega, Tudanca, Reocín, Cartes, Medio Cudeyo, Valderredible y Cillorigo .....	888
Ayuntamientos de: Santander, Entrambasaguas, Polaciones, Escalante, Penagos, Ribamontán al Monte, Castro Urdiales, Selaya, Meruelo y Juntas vecinales de Mataporquera y Solares .....	843	Ayuntamientos de: Castañeda, Torrelavega, Cabezón de la Sal, Penagos, Enmedio, Herrerías, Miengo, Noja, Medio Cudeyo, Los Tojos, Santander, Val de San Vicente, Santa María de Cayón y Luena.....	900
Ayuntamientos de: Meruelo, Villafufre, Medio Cudeyo, Enmedio y Valdeolea .....	864	Ayuntamientos de: Santander, Astillero, Santaña, Penagos y Castro Urdiales .....	900
Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Ruiloba, Las Rozas de Valdearroyo, Meruelo, Santaña, Polanco, Molledo, Ramales, Los Corrales de Buelna, Reinoso, Medio Cudeyo, Torrelavega, Corvera de Toranzo, Miengo, Peñarrubia, Ruesga y Riotuerto...	859		
Ayuntamientos de: Laredo, Rasines, Liérganes, Soba, San Felices de Buelna y Santander .....	869		